



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 ENE 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-75176-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora para llevar adelante el evento del programa "ESPECTÁCULOS DE VERANO" que se desarrollará entre los meses de enero y febrero de 2023, en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 04/23 – RAF 107.

Que en orden N° 15, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°01/23 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021– Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 01/23 – RAF 107, referente a la contratación de una productora para llevar adelante el evento del programa "ESPECTÁCULOS DE VERANO" que se desarrollará entre los meses de enero y febrero de 2023, en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como

9

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología**

.../1/2.-

Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 00 0 0 0 1 /2.023.-

9

  
Aguilera González Silvia Beatriz  
Dir. Gral. de Adm. Financiera  
M.E.C.C. y T.



## Solicitud de Cotización

000001

Compra Directa Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 75176- E - 2022- 1640 - 0/

Fecha: 06/01/23

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Apertura: 9/1/2023 11:00

Encuadre Legal: \* EN COMENTARIOS

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....


C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: \* Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo  
l, inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Servicio de Produccion Cultural. unidad</b>			
>>	<p>La Productora deberá llevar a cabo la presentación de seis (6) espectáculos escénicos infantiles de entre dos (2) y seis (6) integrantes y seis espectáculos musicales de géneros varios, de agrupaciones conformadas por tres (3) a ocho (8) integrantes, todos espectáculos de 40 minutos de duración y de artistas locales, distribuidos en dos (2) presentaciones en la ciudad de Río Grande, dos (2) presentación en la ciudad de Tolhuin y dos (2) en la ciudad de Ushuaia, atendiendo todo lo que incumbe a dichas prestaciones y formalidad de las mismas como atención para los artistas, gestión de espacios acordes a las necesidades de presentación, coordinación y presencia en los espacios y la logística integral de los eventos. Por otra parte, también será responsabilidad de la productora la provisión de equipamiento de iluminación y sonido que serán utilizados para los espectáculos.</p> <p>En relación al equipamiento:</p> <p>*Se solicita que el sistema de iluminación deberá contar con una parrilla de iluminación de 5x3 mts. con estructuras colgantes de 30cm x 40cm, seis (6) BIG DIPPER Ls90 spot LED 90w, doce (12) Big Dipper LB230 7R, catorce (14) PAR 64 MFL, diez (10) Big dipper LPC001 White C/W, una (1) consola DMX y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; mientras que el sistema de sonido deberá contar con una (1) consola de al menos dieciséis (16) canales, cuatro (4) baffles, cuatro (4) retornos, dos (2) subwoofer, una (1) potencia, 1 ecualizador de 15 bandas, un (1) juego de micrófonos para batería, siete (7) micrófonos tipo SM58 y todos los cables y conectores necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>Dichos eventos se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:</p> <p>Río Grande:14/01-11/02 Ushuaia:21/01-18/02</p>	1.00	.....	.....

  
Aguirre González, María Beatriz  
Dir. Gral. de Adm. Financiera  
M.E.C. y T.



**Solicitud de Cotización**

000001

Compra Directa Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 75176- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 06/01/23

Apertura: 9/1/2023 11:00

Encuadre Legal: \* EN COMENTARIOS

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: \* Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Tolhuin:28/01-25/02 Todo lo antes mencionado estará sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las cuales se podrán modificar la fecha, el espacio y/o reprogramar el evento según el contexto lo amerite.			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

.....  
Firma y Sello Responsable



Agente Superior de Cotización  
Dir. Gral. de Adm. Financiera  
M.E.C.C. yT.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....)

<b>Forma de Pago</b>	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96.
<b>Plazo de Entrega:</b>	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 75176-E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 06/01/23

Apertura: 9/1/2023 11:00

Encuadre Legal: \* EN COMENTARIOS

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....


C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \* Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Lugar de Entrega:	A COORDINAR CON LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CULTURAL		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 9/1/23 HASTA LAS 11 HS		
	Domicilio de presentación de ofertas:	GOBERNADOR PAZ 836 ,USHUAIA SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA, MJOMOLINA@TDF.EDU.AR		
	Domicilio de apertura de ofertas:	GOBERNADOR PAZ 836 ,USHUAIA SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA, MJOMOLINA@TDF.EDU.AR		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	NO REQUIERE		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	Proveedor		

  
Aguirre Gonzalez Silvia Beatriz  
Dir. Gral. de Adm. Financiera  
M.E.C.C.YT.



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000001 /2023.-

COMPRA DIRECTA N° 01 /2023 - RAF 107

"CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRODUCTORA PARA PROGRAMA DE  
ESPECTÁCULOS DE VERANO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la Contratación de productora para el programa ESPECTÁCULOS DE VERANO que se desarrollará entre los meses de enero y febrero de 2023, en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, y que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-75176-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso 1) – Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

5° RUBRO

Contratación de Servicio de Productora.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Productora deberá llevar a cabo la presentación de seis (6) espectáculos escénicos infantiles de entre dos (2) y seis (6) integrantes y seis espectáculos musicales de géneros varios, de agrupaciones conformadas por tres (3) a ocho (8) integrantes, todos espectáculos de 40 minutos de duración y de artistas locales, distribuidos en dos (2) presentaciones en la ciudad de Río Grande, dos (2) presentación en la ciudad de Tolhuin y dos (2) en la ciudad de Ushuaia, atendiendo todo lo que incumbe a dichas prestaciones y formalidad de las mismas como atención para los artistas, gestión de espacios acordes a las necesidades de presentación, coordinación y presencia en los espacios y la logística integral de los eventos. Por otra parte, también será responsabilidad de la productora la provisión de equipamiento de iluminación y sonido que serán utilizados para los espectáculos.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

...//2.-

En relación al equipamiento:

- Se solicita que el sistema de iluminación deberá contar con una parrilla de iluminación de 5x3 mts. con estructuras colgantes de 30cm x 40cm, seis (6) BIG DIPPER Ls90 spot LED 90w, doce (12) Big Dipper LB230 7R, catorce (14) PAR 64 MFL, diez (10) Big dipper LPC001 White C/W, una (1) consola DMX y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; mientras que el sistema de sonido deberá contar con una (1) consola de al menos dieciséis (16) canales, cuatro (4) baffles, cuatro (4) retornos, dos (2) subwoofer, una (1) potencia, 1 ecualizador de 15 bandas, un (1) juego de micrófonos para batería, siete (7) micrófonos tipo SM58 y todos los cables y conectores necesarios para su correcto funcionamiento.

Dichos eventos se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Río Grande	14/01	11/02
Ushuaia	21/01	18/02
Tolhuin	28/01	25/02

### 7º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA– MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONTRATACIÓN DIRECTA N. ° 01 /2023 - RAF 107 – FECHA DE APERTURA 09/01/2022 - HORA 11:00 Hs y también se recibirá la oferta a través del correo [mjomolina@tdf.edu.ar](mailto:mjomolina@tdf.edu.ar)"

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

Aguirre González Silvia Beatriz  
Dir. Gral. de Adm. Financiera  
M.E.C.C. yT.